

Diligencia para hacer constar que con esta fecha, conforme a lo previsto en el apartado decimosexto de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la contratación de personal investigador doctor por parte de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 72, de 19 de abril), se procede a publicar en las direcciones de internet de esta Consejería indicadas en la convocatoria la Resolución de Concesión de las ayudas de la citada convocatoria.

Se requiere a las entidades beneficiarias, con dicha publicación, para que en el plazo de 15 días hábiles tras la misma, realicen aceptación expresa de las citadas ayudas concedidas, con advertencia, en caso de que no lo hicieran, de pérdida de las citada subvención.

El formulario para realizar la aceptación definitiva se encuentra disponible a través del siguiente enlace:
<https://sica2.cica.es>

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha certificada

EL JEFE DE SERVICIO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN,



	FRANCISCO NARVAEZ HIDALGO	13/08/2021 08:08	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAG8KT6CWXRZ443JWVXPZ68D94U	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			